



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ

“COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”

Noviembre 26 de 2020

MARCO GENERAL

La Federación Nacional de Cafeteros como administradora de Fondo Nacional del Café, tiene un amplio compromiso con la sostenibilidad de la caficultura colombiana, buscando empoderar al caficultor para que pueda hacer del café, en el corto, mediano y largo plazo, un negocio rentable y productivo, trabajando en forma armónica con el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo social de sus comunidades. Es una propuesta para generar un impacto positivo importante, al beneficiar directamente a los 540,000 caficultores colombianos, sus familias y al resto de la población no cafetera en su entorno.

En este sentido desde el año 2016 se ha venido desarrollando EL CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”. Este Concurso de la Calidad de Café, es otra apuesta institucional, que ha generado un alto impacto en la calidad de vida de los cafeteros y sus familias y se ha podido realizar gracias al decidido apoyo de los cafeteros colombianos y todas sus instituciones.

Este concurso es una apuesta a la continua profundización en el segmento de cafés especiales por parte de la FNC, que también fortalece el ingreso del productor al reconocer primas e incentivos por calidad o por atributos de diferenciación que permitan vender el café a mayores precios en el mercado internacional. Lo anterior nos lleva a concluir que además de ser necesario, es importante (para destacar nuestro café y su calidad), el realizar este “SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”.

En virtud de las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, y buscando no afectar el derecho a la vida, a la salud y la supervivencia de los habitantes, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante por el Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido. Las medidas de protección podrán afectar el desarrollo presencial del concurso y por esta razón se debe tener presente que algunas de las condiciones del concurso podrán variar acorde con ello.

Así las cosas, la Federación Nacional de Cafeteros, en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café de conformidad con los parámetros legales y contractuales, y en el marco de los



términos y condiciones aquí establecidas podrá en cualquier momento del lapso de desarrollo de este concurso modificar algunas condiciones, lo deberá ser comunicado y publicado debidamente para conocimiento de todos los participantes y caficultores en general.

1. Objeto:

Este Concurso Nacional de Calidad de Café, es propiedad de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en calidad de administradora del Fondo Nacional del Café (en adelante Federación) y seleccionará los mejores cafés producidos a lo largo del año 2020 en las diferentes regiones de Colombia, y cuyo juzgamiento estará a cargo de un panel de expertos en catación de orden nacional e internacional, previamente seleccionados por la Federación.

2. Lugar y fecha:

EL SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”, se realizará en las siguientes fechas:

Fechas de acopio del café, para entrega en la Cooperativa o Asociación de Productores por parte del caficultor:

Fecha inicial y final: noviembre 27 de 2020 hasta 31 de enero de 2021.

Todos los cafés deben ser entregados por parte de las Cooperativas y Asociaciones de Productores a Almacafé antes de las 16:00 horas del día 12 de febrero del 2021. Los lotes que no sean entregados antes de dicha fecha, no estarán participando en este concurso.

Fecha de ronda final de catación: Pendiente por definir.

Organización:

EL SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD” estará organizado y coordinado por La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café, a través de la Gerencia Comercial. En el desarrollo del Concurso podrá contarse con la vinculación de algunas entidades públicas y/o privadas, quienes podrá apoyar la logística y realización del concurso sin que ello implique algún tipo de propiedad o facultad de utilización de los logos y patentes de este concurso por dichos cooperantes o contratistas.

3. Condiciones para participar:

En el ***SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*** participan los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeras con fincas cafeteras en Colombia debidamente identificadas en el Sistema de Información Cafetera SICA, cuyos lotes de café deben ser producidos en territorio colombiano.

4. Categorías de Participación:

Se realizarán dos (2) categorías de participación: Pequeños y Grandes lotes.



4.1. Categoría 1 Pequeños Lotes: Distinción al mejor atributo sensorial¹ por:

1. Acidez,
2. Cuerpo,
3. Suavidad
4. Balance – equilibrio,
5. Exótico.

4.2. Categoría 2 Grandes Lotes: Única Distinción al mejor café Estate²:

1. Estate

Nota: Para la Categoría 1 Pequeños lotes y Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por productor. Para la Categoría 2 Grandes Lotes: se permite un lote de café por finca/productor o asociación de productores.³

5. Volúmenes y condiciones de calidad exigidas:

Categoría 1 (Pequeños Lotes):

Para participar en la categoría de pequeños lotes, se permiten cafés lavados, cafés procesados por vía natural o cafés semi lavados (honey).

Volúmenes y condiciones de calidad:

Cafés Lavados:

- **Cantidades:** De 400 hasta 600 kilogramos de café pergamino seco
- **Condiciones de Calidad Exigidas:** máximo 1% defectos del primer grupo, 1% de broca y máximo factor de rendimiento de 90 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima de 11.5 % (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

Cafés Naturales:

- **Cantidades:** De 600 hasta 900 kilogramos de café cereza seca
- **Condiciones de Calidad Exigidas:** máximo 1% defectos del primer grupo, 1% de broca y máximo factor de rendimiento de 150 (Medida tomada sobre muestra de café cereza seca) y una humedad entre 10-11.5 % (Medida tomada sobre muestra de café verde/almendra.).
- El café debe estar libre de presencia de hongos.

¹De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidad”

² Ibídem

³ Nota Aclaratoria: La totalidad del lote entregado debe ser producido por los asociados.



Cafés Semi-Lavados (Honey)

- **Cantidades:** De 400 hasta 600 kilogramos de café pergamino seco
- **Condiciones de Calidad Exigidas:** máximo 1% defectos del primer grupo, 1% de broca y máximo factor de rendimiento de 110 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima de 11.5 % (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

Nota 1: No se permiten lotes de mezclas de cafés con diferentes tipos de procesamiento.

Nota 2: No se permiten lotes procesados con levaduras, acidulantes o materia externa agregada al café.

Nota 3: La totalidad de café entregada por el productor, debe tener un aspecto uniforme.

Categoría 2 (Grandes Lotes):

Volúmenes: Desde 25.000 hasta un máximo de 27.500 kilogramos de café pergamino seco.

Condiciones de Calidad: máximo 1.5% defectos del primer grupo, 2% de broca y máximo factor de rendimiento de 93.33 (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco) y una humedad máxima del 12% (Medida tomada sobre muestra de café pergamino seco).

Nota Aclaratoria 1: Los lotes de la Categoría Grandes lotes no serán subastados en la subasta, no obstante, serán ofertados por la Federación Nacional de Cafeteros a diferentes clientes en busca de mejores precios.

Nota Aclaratoria 2: En la categoría Grandes Lotes no se permite que las Cooperativas de Caficultores presenten lotes de café a su nombre.

Nota Aclaratoria 3: La asociación de productores que presente un Lote Grande debe presentar la trazabilidad de los kg entregados por cada asociado.

6. Entregas de los lotes participantes y formulario de inscripción *del SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"*

Los productores de café colombianos, personas naturales o jurídicas extranjeros con fincas cafeteras en Colombia que cumplan con los requisitos exigidos en la categoría de pequeños lotes o grandes lotes, y que deseen hacer parte del **SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**, deben acercarse a la Cooperativa de Caficultores⁴ o

⁴ y/o el Almacafé más cercano a la Cooperativa de Caficultores, que por alguna razón de fuerza mayor no pueda recibir el café.



Asociación de Productores⁵ más cercana y hacer entrega del lote participante dentro de la fechas de acopio ya indicadas (**fecha inicial y noviembre 30 de 2020 hasta 31 de enero de 2021**), así como del **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"** debidamente diligenciado y firmado, con los respectivos anexos.

Los lotes presentados serán liquidados al precio del día y se reconocerá un sobreprecio de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000) por carga o el sobreprecio de la certificación de mayor valor.

Una vez los lotes hayan sido entregados por parte de las Cooperativas de Caficultores o Asociaciones de productores en Almacafé, se realizará una primera ronda de clasificación de los lotes. En dicha ronda se efectuará la evaluación de calidad sensorial utilizando **dos (2)** protocolos de evaluación sensorial. Primero, el protocolo "Colombia Tierra de Diversidad", y segundo, el protocolo de catación SCA – de la Specialty Coffee Association⁶.

Los lotes que cuenten con una evaluación de **sobresaliente** en mínimo tres (3) de sus atributos sensoriales en el protocolo de Colombia Tierra de Diversidad, **y** que cuenten con un puntaje de **86 puntos o más** en el protocolo de catación SCA, recibirán una reliquidación adicional por carga. Lo anterior, como incentivo a reconocer la calidad del café desde el momento del recibo.

Luego de recibir el café, el equipo de catadores de Almacafé y la Gerencia Comercial, Cooperativas y Asociaciones de Productores, comenzarán con la evaluación a ciegas de cada lote participante. Una vez los lotes sean evaluados, se enviará el reporte de evaluación a todos los caficultores participantes; reporte con puntaje y descriptores. El reporte se enviará al Coordinador de Cafés Especiales del Servicio de Extensión de la Federación Nacional de cafeteros de cada Comité, a quien se pueden consultar los resultados. De tal manera, se dará a conocer los que estén sujetos a reliquidación por el sobreprecio adicional a pagar.

Lo anterior, como un incentivo a que la calidad que presente el caficultor sea destacada tanto en propiedades físicas como sensoriales.

Nota Aclaratoria 1: En ningún caso se recibirán lotes parciales, y la entrega del café debe corresponder a la totalidad del lote participante.

Nota Aclaratoria 2: La Cooperativa de Caficultores o Asociación de Productores fijará los volúmenes negociados directamente con el área de aprovisionamiento de la Gerencia Comercial de la Federación a través de los programas de aprovisionamiento dispuestos por dicha gerencia y posteriormente hará entrega del café en las bodegas del Almacafé más cercano. Si los lotes entregados, están sujetos a la reliquidación por calidad, se hará el ajuste correspondiente.

⁵ Las Asociaciones de Productores deben registrarse como proveedores de café en Almacafé, diligenciando todos los documentos solicitados.

⁶ Specialty Coffee Association



Nota Aclaratoria 3. El sobreprecio a pagar se comunicará con los Gerentes Cooperativas de manera semanal. En caso de ajustes en sobreprecio, se informará a los Gerentes de las Cooperativas y a los representantes de las Asociaciones de Productores.

6.1. Formulario de inscripción *SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*

Para la participación en el concurso deberá diligenciarse *un formulario de inscripción del SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”* (Ver Formato Anexo 1.) el cual se encuentra colgado en la página web de la Federación: www.federaciondecafeteros.org. Estos formularios de inscripción también los podrán reclamar directamente en las Cooperativas de Caficultores ubicadas en los lugares más cercanos.

El formulario de inscripción será diligenciado por el respectivo participante (computador o letra manuscrita mayúscula) por y debidamente firmado y con el anexo de aceptación de los términos y condiciones del Concurso y política de confidencialidad de la información suministrada. Los originales firmados deberán entregarse en la Cooperativa de Caficultores o Asociación de Productores donde se entrega el lote de café participante, quienes a su vez lo entregarán a Almacafé.

6.2. Documentos de Inscripción *SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*

- Formulario de inscripción *SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”*, previa y debidamente diligenciado con las indicaciones presentadas en el punto anterior.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería en caso de ser persona natural. Si es persona jurídica deberá anexar copia del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a un (1) mes y copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Firmar la Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad.

7. Rondas de Evaluación Sensorial de la Calidad del Café, Criterios de Evaluación. Conformación del Panel de Catadores.

Se realizarán tres rondas de evaluación sensorial de la calidad del café⁷, con un panel de catadores de nivel nacional y una con un panel de catadores de nivel internacional, estas rondas se realizarán en los lugares previstos por la Federación y que serán debidamente informados.

⁷ De acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidad.”



7.1. Primera Ronda Clasificatoria:

La primera ronda clasificatoria tendrá lugar en tres sedes regionales en las que se evaluarán los cafés de los siguientes Departamentos:

1. Risaralda, Caldas, Antioquia, Tolima, Quindío, Chocó.
2. Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Huila.
3. Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Guajira, Bolívar, Caquetá, Putumayo, Casanare, Meta.

Se realizarán cataciones periódicamente en los centros de evaluación, que se agendarán de acuerdo al número de muestras que vayan ingresando por centro / región.

Esta primera ronda de catación la evaluarán catadores Q Grader y/o personas de reconocida experiencia y trayectoria en esta labor, vinculados con el gremio de cada región. Como mínimo, se requerirán tres catadores participando en cada sesión, los cuales serán seleccionados por la Federación y Almacafé, en el caso que haya varios interesados en participar como jueces sensoriales.

En esta ronda clasifican todos aquellos lotes que cuenten con una evaluación de **sobresaliente en mínimo tres (3)** de sus atributos sensoriales en el protocolo de Colombia Tierra de Diversidad, y que cuenten con un puntaje de **86 puntos o más** en el protocolo de catación SCA.

Nota Aclaratoria 1:

Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda, quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en su calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café.

Nota Aclaratoria 2:

En el evento de que la situación de Emergencia Sanitaria Nacional generada por la Pandemia de COVID- 198 en nuestro país aún esté produciendo efectos dentro del tiempo del desarrollo de este concurso, se tomarán acciones para la protección de la vida y salud del panel de catadores de orden nacional e internacionales, cuando no sea posible que los catadores de las regiones se movilicen al lugar donde se llevará a cabo la catación. Almacafé y la Gerencia Comercial tienen la potestad de evaluar los lotes sin presencia de un catador externo.

7.2. Segunda Ronda Clasificatoria

⁸ La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.



La segunda ronda de evaluación se realizará con el Protocolo del Concurso Tierra de Diversidad y con protocolo de catación SCA, ronda en la que estarán participando catadores de Almacafé, la Gerencia Comercial de la Federación, Cooperativas y/o Asociaciones de Productores.

De los resultados de la segunda ronda de catación nacional, se seleccionan hasta un máximo de diez (10) lotes por cada atributo, y hasta los 10 mejores Grandes Lotes (Estate Lot), cafés que clasifican para pasar a la siguiente ronda.

Nota Aclaratoria 1: Con la inscripción al concurso los participantes aceptan voluntariamente que los Lotes de café que no clasifican a la siguiente ronda quedan disponibles para emplearse en la operación comercial de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en calidad Administradora del Fondo Nacional del Café.

Nota Aclaratoria 2:

En el evento de que la situación de Emergencia Sanitaria Nacional generada por la Pandemia de COVID- 199 en nuestro país aún esté produciendo efectos dentro del tiempo del desarrollo de este concurso, se tomarán acciones para la protección de la vida y salud del panel de catadores de orden nacional e internacionales, cuando no sea posible que los catadores de las regiones se movilicen al lugar donde se llevará a cabo la catación. Almacafé y la Gerencia Comercial tienen la potestad de evaluar los lotes sin presencia de un catador externo.

7.3. Tercera Ronda Clasificatoria

En esta tercera ronda, a la cual clasifican hasta los diez (10) mejores lotes por cada atributo (hasta 50 en total) y hasta diez (10) grandes lotes, un panel de catación internacional, previamente seleccionado por la Federación, realizará la catación de los lotes de café utilizando el protocolo de catación SCA. De dicha evaluación se seleccionarán hasta los mejores 30 lotes, los cuales serán evaluados empleando el protocolo del Concurso Colombia Tierra de Diversidad, para clasificar dichos lotes según sus atributos y definir los ganadores en cada uno de ellos.

Nota Aclaratoria 1: El aseguramiento de la calidad y evaluación sensorial realizada de acuerdo con el Protocolo de Evaluación del Concurso de Calidad de Café “Colombia Tierra de Diversidad” y Protocolo de la SCA, tendrá la garantía, seguridad e imparcialidad de que la información obtenida será recogida y almacenada en una plataforma propiedad de una firma independiente - **Cropster**.

⁹ La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.



Nota Aclaratoria 2: El panel de catación nacional e internacional estará los parámetros establecidos en el Protocolo de Evaluación del Concurso de Café “Colombia Tierra de Diversidad”, de la Federación Nacional de Cafeteros.

Nota Aclaratoria 3: En el evento de que la situación de Emergencia Sanitaria Nacional producida por la Pandemia de COVID- 19¹⁰ en nuestro país aún esté produciendo efectos dentro del tiempo del desarrollo de este concurso, se tomarán acciones para la protección de la vida y salud del panel de catadores de orden internacional. Por lo tanto, cuando en el evento que no sea posible que los catadores internacionales viajen a Colombia. Almacafé y la Gerencia Comercial tienen la potestad de evaluar los lotes sin presencia de un catador externo.

Distinciones y Reconocimientos del SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ “COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”

7.4. Distinción a un (1) ganador por Atributo Sensorial de la Categoría Pequeños Lotes:

Se otorgará una distinción a un (1) ganador por atributo sensorial de la Categoría Pequeños Lotes, así:

- **Distinción Atributo Sensorial Acidez:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Cuerpo:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Suavidad:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Balance – equilibrio:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.
- **Distinción Atributo Sensorial Exótico:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

8.2 Distinción a un (1) único ganador de la Categoría 2 Grandes Lote

- **Distinción a Mejor Lote Grande:** Reliquidación en la compra del lote de café concursante por un valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000). Ver Nota Aclaratoria 1.

8.3 Subasta en línea:

¹⁰ La Organización Mundial de la Salud -OMS declaró desde el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social; el Gobierno Nacional consideró necesario ordenar un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes de la República de Colombia y ha expedido varios decretos en este sentido.



Hasta los 30 mejores lotes de café del país, participarán en la subasta en ante clientes nacionales e internacionales. La cual será realizada por la Federación en el lugar y fechas previamente dispuestas y de acuerdo con las reglas fijadas para este procedimiento. Ver Nota Aclaratoria 2.

Los lotes de la Categoría Grandes lotes no serán subastados en la subasta en línea , no obstante, serán ofertados por la Federación Nacional de Cafeteros a diferentes clientes en busca de mejores precios. (Ver Nota Aclaratoria 3).

Nota Aclaratoria1: Las distinciones a los ganadores de cada categoría se reconocerán a través de una reliquidación a la compra del lote de café por calidad. Reliquidación que se realizará posterior a la fecha de dicho reconocimiento.

Nota Aclaratoria2: Sólo los lotes que sean vendidos en la subasta en línea, estarán sujetos a la reliquidación en función de los precios de venta de cuyo valor se descontará al participante seleccionado el 20% de la venta en la subasta para cubrir los costos de comercialización.

Nota Aclaratoria3: La Gerencia Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros ofrecerá a sus clientes los 2 mejores lotes de la Categoría Grandes Lotes. Estos cafés están sujetos a reliquidación sí y sólo sí son vendidos. Del valor facturado, se descontará el 20% del valor de la venta para cubrir los costos de comercialización.

8. DISPOSICIONES VARIAS

La Información contenida en este documento de Términos y Condiciones está destinada únicamente a fines de información general y no constituye ningún consejo. LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA no será responsable de daños y perjuicios que se deriven del uso (o la imposibilidad de uso) de esta información, incluida cualquier información incorrecta o incompleta.

Este documento y todos sus contenidos, funciones y características (incluidos, entre otros, cualquier información, texto, muestra, imagen, video y audio, así como el diseño, la selección y la disposición de estos) son propiedad de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y están protegidos por derechos de autor, marca comercial, patente, secreto industrial y otras leyes en materia de propiedad intelectual o derechos de propiedad. Se podrá realizar copias (parciales) del documento para su uso personal. Sin embargo, no se le permitirá utilizar ninguna parte del contenido de nuestro documento para otros fines sin haber obtenido antes nuestra autorización por escrito.

Estos Términos de uso se rigen por la legislación colombiana. Cualquier controversia o reclamación que surja se resolverá ante los jueces competentes de Bogotá, Colombia.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se reserva todos los derechos del logo y/o el nombre del concurso **SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ** **“COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD”**.



Los participantes- proponentes y/o postores, podrán previa autorización Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, usar, modificar, reproducir, alterar, explotar económicamente, dicho logo y/o el nombre del concurso.

Por lo tanto, su uso no autorizado acarrearía consecuencias de carácter penal y/o civil.

Los participantes del concurso podrán ser filmados y fotografiados por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, mediante cualquier medio de grabación o filmación, consienten en que su imagen sea por lo tanto grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como bien lo decida. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a Federación Nacional de Cafeteros de Colombia sin limitación alguna, para los efectos de este concurso y los demás que de ella se deriven con posterioridad y sin límite de tiempo.

Los participantes que se inscriban al **SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**, autorizan indefinidamente, y sin restricción alguna a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para utilizar su imagen personal y/o de los productos o establecimientos en actividades promocionales asociadas a café colombiano y al concurso, para comunicaciones de la Federación sin ningún tipo de restricción y sin lugar a ningún pago o retribución;

Los participantes que se inscriban al **SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CALIDAD DE CAFÉ "COLOMBIA TIERRA DE DIVERSIDAD"**, autorizan el **Formulario de Tratamiento de Datos Personales y Aviso de Privacidad** de la Federación Nacional de cafeteros, en el que autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante "FEDERACIÓN") para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

En cumplimiento la Ley 1581 de 2012 y de sus decretos reglamentarios, autorizan, aceptan y reconocen que Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (www.federaciondecafeteros.org / datos.personales@cafedecolombia.com / tel. 3136600) podrá realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, entrega y organización de datos personales, todos ellos de forma parcial o total) conforme a las finalidades establecidas en sus Políticas de Privacidad, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org. Las finalidades incluyen la realizar, promover o permitir actividades promocionales y comerciales asociadas al concurso, así como la entrega de información a los participantes o terceros vinculados al concurso, y las demás relacionadas directamente con esta actividad. La información podrá ser entregada a terceros únicamente en cuanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) saber cómo han sido utilizados; (iii) acceder a ellos en cualquier momento, por medio de solicitud formal escrita enviada



a las direcciones mencionadas; (iv) solicitar prueba de la autorización y revocarla; y (v) presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier inquietud comunicarse con el equipo de Craft Coffees, división de la Gerencia Comercial, organizador de este evento. Escribir un correo a craftcoffees@cafedecolombia.com o [llamar al teléfono fijo +57 1 3136600 ext. 1140](tel:+5713136600).

Aprobó: Dra. Ligia Helena Borrero Restrepo- Directora Jurídica FNC , Dr. Juan Camilo Ramos, Gerente Comercial FNC.

Revisó: Lina María Tamayo Berrío- Abogada Senior II FNC

ANEXOS:

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

(en calidad de Administradora del Fondo Nacional del Café y de entidad gremial privada) NIT 860.007.538-2 - Dirección: Calle 73 No. 8 – 13, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 3136600
Correo electrónico: datos.personales@cafedecolombia.com

El abajo firmante autoriza de manera previa, expresa e informada a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (en adelante “FEDERACIÓN”) para realizar tratamiento (entendido este como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización, circulación, organización o supresión) de sus datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a sus Políticas de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentran disponibles en su página de Internet www.federaciondecafeteros.org.

La información (que incluye datos generales, de identificación, de ubicación, de contenido socioeconómico, entre otros), es recolectada por la FEDERACIÓN con el objetivo de dar cumplimiento a deberes legales y permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad gremial, así como de los mandatos en su calidad de administradora del Fondo Nacional del Café; particularmente los relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de actividades, programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la caficultura de Colombia. Estas funciones incluyen gestión de beneficios (financieros o no) para caficultores, gestión de documentos de identificación gremial, desarrollo de actividades educativas, procesos estadísticos, actividades relacionadas con la compra, venta y promoción de café, y la gestión y envío de comunicaciones sobre las actividades desarrolladas por la FEDERACIÓN y sus entidades vinculadas.

El firmante reconoce y acepta que parte de la información entregada puede ser sensible, y expresamente autoriza su tratamiento. Además, autoriza la entrega de la información a entidades privadas y públicas, así como su tratamiento y envío a cualquier país, únicamente en tanto sea necesario para cumplir con estas finalidades. Como titular de datos personales, podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes vigentes sobre protección de datos personales, incluyendo: (i) conocerlos, actualizarlos, y rectificarlos, (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada, (iii) saber cómo han sido utilizados, (iv), presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio, (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato y (vi) acceder a ellos en cualquier



momento, por medio de solicitud formal escrita enviada a las direcciones electrónicas arriba mencionadas.

Cuando aplique, el firmante autoriza, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad abajo identificados, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación con anterioridad a la entrega de los datos.

El abajo firmante declara que la información entregada es veraz, completa y que está actualizada, y se compromete a informar a la Federación en caso de que esta cambie. Adicionalmente, certifica que entiende el carácter facultativo de las respuestas, así como la normatividad aplicable; particularmente la relativa a datos sensibles (incluyendo los biométricos), datos de menores y transferencia internacional de datos.

Firma _____
Nombre _____
Tipo documento _____
id: _____
No. de _____
Documento Id: _____

Datos del menor (cuando aplique)

Nombre: _____
Tipo documento _____
id: _____
No. de _____
Documento Id: _____